



# PERÚ: Justicia suspende parcialmente enfoque de género en currícula escolar

Cuzco, Perú

**Alertas Latentes**

Ultima Actualizacion: 03-04-2018

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

## Descripcion

En enero de 2018, la Corte Superior de Justicia de Lima a pedido de un grupo de padres denominado “Padres en acción”, resolvió la suspensión del Enfoque de Igualdad de Género, contenido en el Currículo Nacional de la Educación Básica, vigente desde 2017.

El grupo “Padres en acción” inicia esta acción legal, solicitando que no se invierta presupuesto en lo que refiere a educación sexual planteada en el Plan de estudio 2017, que no se capacite en ese sentido a docentes y personal vinculado, y que no se dicten clases en el marco de este enfoque, argumentando que la definición de género allí planteada (en particular: “si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia sexual, estas son nociones que vamos construyendo día a día, en nuestras interacciones”) vulnera los artículos 7 y 22 de la Ley 28.044, Ley General de Educación, por cuanto debió ser formulado con la participación de la sociedad y padres de familia, y educa inconsultamente bajo una visión y concepto de sexualidad que va más allá de la concepción natural.

Por su parte, el Ministerio de Educación de Perú apeló este fallo, y se está a la espera de la resolución de la Suprema Corte de Justicia.

El 1° de Marzo, frente a la Comisión de Educación del Congreso de la República, la Ministra de Educación, Marilú Martens, resaltó la importancia del enfoque de género promovido a través del Currículo Nacional de Educación Básica, en la prevención y disminución de los delitos de violación que ocurren contra niños y adolescentes, así como su

impacto en la disminución de la discriminación. La Ministra destacó que no se promueve la ideología de género ni la homosexualidad, sino que se intenta promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Explicó además, que la construcción de la identidad de género refiere a las capacidades que se fortalecerán en los niños para que se valoren a sí mismos y autorregulen sus emociones, viviendo la sexualidad de una manera plena y responsable.

La medida del Tribunal, es rechazada por Amnistía Internacional, por considerarla un grave retroceso en materia de derechos humanos. “Con esta decisión se condena a las mujeres, niñas y personas LGBTI a un círculo vicioso de estereotipos de género que perpetua modelos de discriminación y violencia”, dijo Marina Navarro, directora ejecutiva de Amnistía Internacional Perú. Desde A.I. se considera que recibir una educación basada en el respeto por la diversidad, la igualdad de género y la no-discriminación es la base para la construcción de una sociedad más equitativa, justa y libre de violencia contra mujeres, niñas y personas LGBTI.

A continuación, se transcriben las definiciones que al respecto da el [Currículo Nacional de la Educación Básica \(pág. 193-194\)](#) :

Educación Sexual Integral (ESI): Es el espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve valores, conocimientos, actitudes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas con relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad. Tiene como finalidad principal que los estudiantes vivan su sexualidad de manera saludable, integral y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas. La ESI toma en cuenta las particularidades de cada etapa de

desarrollo y considera las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral.

Género: Roles y conductas atribuidas por las diferentes sociedades y culturas a hombres y mujeres, entendidos desde una dimensión sociocultural, y no exclusivamente biológica. El concepto de género es un elemento clave para hacer posible relaciones más democráticas entre hombres y mujeres. Implica establecer las responsabilidades del individuo, la familia, la comunidad y el Estado en la construcción de las relaciones basadas en la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias.

Identidad: Alude al sentido de mismidad y continuidad a través del tiempo y los diversos cambios experimentados. Se desarrolla desde el nacimiento y, por lo general, se consolida hacia el final de la adolescencia y continúa su desarrollo a lo largo del ciclo vital. El logro de la identidad supone la posibilidad de sentir que seguimos siendo “la misma persona” frente a diversas situaciones que enfrentamos y que exigen de nosotros comportamientos disímiles. Es la conciencia de que una persona tiene que ser ella misma y distinta de los demás. Involucra la noción de singularidad, que hace única y diferente a cada persona, y alude, a la vez, a lo que se comparten con otros, lo que permite ubicar a una persona como parte de un grupo de referencia. La identidad se construye a través de un proceso de diferenciación de la persona con respecto a los otros y de un proceso de integración que permite la pertenencia e identificación con un grupo. La identidad es tanto una construcción personal como una construcción social.

Igualdad de género: Es la valoración igualitaria de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y

mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal. De esta forma, se contribuye al desarrollo social y las mismas personas se benefician de sus resultados.

**Orientación sexual:** Es la atracción emocional, afectiva y sexual hacia otra persona. No es elección voluntaria que una persona hace en un momento y luego la cambia. Es más bien, el resultado de la compleja interacción de muchas circunstancias a lo largo de la vida (aspectos biológicos, cognitivos y del entorno).

**Sexo:** Es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza, desde el nacimiento

**Sexualidad:** Es la articulación de las dimensiones biológica-reproductiva, socio-afectiva, ética y moral, que interactúan entre sí a lo largo de la vida de las personas. La sexualidad integral se expresa a través de los afectos, la identidad, la intimidad, el amor, la reproducción, la familia, el bienestar, las relaciones con los demás y los roles. Así, vivir la sexualidad de manera integral, permite construir relaciones personales, democráticas, equitativas y respetuosas.



## Mas Informacion

- Resolución del Poder Judicial | <https://es.scribd.com/document/373416538/0011-2017-43-1801-SP-CI-01>
- Declaración de la Ministra de Educación peruana | <http://www.minedu.gob.pe/n/noticia.php?id=41941>
- Amnistía Internacional observa disposición judicial (Nota de prensa) |

<http://www.cronicaviva.com.pe/amnistia-internacional-responde-a-suspension-del-enfoque-de-genero-en-curriculo-escolar>

- Líder de Padres en Acción declaró bienes por más de S/ 198 millones | <https://wayka.pe/padres-en-accion-declaro-bienes-198-millones/>
- Sigue en suspenso la aplicación del enfoque de género en los colegios | <https://larepublica.pe/sociedad/1243398-sigue-suspenso-aplicacion-enfoque-genero-colegios>
- Nota de prensa: "Con mis hijos no te metas" arremete contra el MINEDU (La República, Perú) | <https://larepublica.pe/sociedad/1269338-hijos-metas-arremete-minedu>
- Nota de prensa: Defensoría del Pueblo propone crear Comisión que se encargue de revisar textos escolares (Perú21) | <https://peru21.pe/fotogalerias/defensoria-pueblo-propone-crear-comision-encargue-revisar-textos-escolares-412033>
- Comunicado oficial sobre retiro de libros opuestos a los derechos sexuales de mujeres y personas LGBTI de corte

machista y fundamentalista. |

<https://www.facebook.com/DemusPeru/photos/a.341848915840162.88726.341727142519006/2333441636680870/?type=3&theater>

- Declaración para una educación con enfoque de igualdad de género en Perú. (Alianza Si podemos) | <https://www.facebook.com/notes/alianza-si-podemos/declaraci%C3%B3n-por-una-educaci%C3%B3n-con-enfoque-de-igualdad-de-g%C3%A9nero-en-el-per%C3%BA/2117762505172789/>
- CNDDHH alerta por libros de textos que quieren aprobarse con contenido sesgado sobre la acción de las FFAA entre 1980-2000 | <http://derechoshumanos.pe/2018/06/las-politicas-educativas-no-pueden-desconocer-el-pasado-del-pais/>
- 9/7/18 Parlamento aprueba ley contra el enfoque de género | <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-declara-de-interes-nacional-la-incorporacion-de-cont-ley-n-30815-1667539-2/>



- Conflicto de intereses en Sala Suprema que decidirá sobre currículo escolar\_Wayka.pe | <https://wayka.pe/conflicto-intereses-sala-suprema-curriculo-escolar-walde/>
- Currículo en peligro\_Wayka.pe | <https://www.facebook.com/waykaperu/videos/254284288626892/>